

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****54****SAN MARTÍN DE LA VEGA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobados inicialmente los expedientes de modificación presupuestaria número 38/2019 (expediente 6074/2019) y número 39/2019 (expediente 6106/2019), bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con RTGG, por acuerdo del Pleno de 30 de octubre de 2019, se expone al público por quince días hábiles, durante los cuales los interesados descritos en el artículo 170 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

San Martín de la Vega, a 31 de octubre de 2019.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(03/36.631/19)





Ayuntamiento de San Martín de la Vega

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
6074/2019	El Pleno

**GEMA MORON MARIN, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 30 de octubre de 2019 se adoptó el siguiente acuerdo:

**Expediente 6074/2019. Modificación de Crédito. MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA Nº 38/2019. SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON
RTGG (AMORTIZACIÓN ANTICIPADA IFS 2018)**



Por la Sra. Secretaria se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, de fecha 23 de octubre de 2019, cuya parte expositiva indica lo siguiente:

"Considerando que en el año 2018 se efectuó modificación presupuestaria nº 9/2018 para la incorporación del superávit presupuestario refrendado por el remanente de tesorería para gastos generales a los destinos alternativos de la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (inversiones financieramente sostenibles).

Considerando que el plazo de ejecución de las referidas inversiones financieramente sostenibles concluía a 31-12-2018, si bien por Real Decreto-ley 1/2018, de 23 de marzo, por el que se proroga para 2018 el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de éstas se expresó que *"en el supuesto de que un proyecto de inversión no pueda ejecutarse íntegramente en 2018, la parte restante del gasto autorizado en 2018 se podrá comprometer y reconocer en el ejercicio 2019, financiándose con cargo al remanente de tesorería de 2018 que quedará afectado a ese fin por ese importe restante y la Corporación Local no podrá incurrir en déficit al final del ejercicio 2019"*.

Considerando que a fecha actual existen inversiones financieramente sostenibles dotadas en el ejercicio 2018 y no ejecutadas o ejecutadas por un importe inferior al previsto como consecuencia de las bajas ofertadas por los contratistas para su adjudicación.

Vista la providencia de la concejalía de Hacienda y memoria emitida por la misma con fecha 21/10/2019.

Considerando que se emitió informe de Intervención nº 741/2019, de 21/10/2019 por el que

Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107

GEMA MORON MARIN (1 de 2)
SECRETARIA
Fecha Firma: 31/10/2019
HASH: 446372d8ac929ecc3b37bc122c18fcccc

Martínez Pérez, Rafael (2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 31/10/2019
HASH: c05886ad4fb384321cfc96904f124e8e



Cód. Validación: 946T3A97ZWSPGESSYLKSK57H3N | Verificación: <http://sammartindeLavega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

se informó favorablemente la propuesta de la concejalía."

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, con las intervenciones que después se recogerán, por doce votos a favor de los 12 Concejales del Grupo Socialista, un voto en contra del Concejal del Grupo Unid@s Sí se puede!, y la abstención de los Concejales del Grupo Popular, el Concejal del Grupo Municipal de Vox y del Concejal del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 38/2019, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos financiado con remanente de tesorería para gastos generales para la aplicación del superávit presupuestario obtenido en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017, cuyo detalle es el siguiente:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos anterior	Modificaciones de crédito	Créditos posterior
Progr.	Económica				
011	91304	Deuda pública. Amortización de préstamos	5.845.067,73 €	188.554,45 €	6.033.622,18 €
		TOTAL	5.845.067,73 €	188.554,45 €	6.033.622,18 €

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Aplicación económica	Descripción	Euros
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	188.554,45 €
TOTAL INGRESOS		188.554,45 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de ALCALDE-PRESIDENTE, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

Ayuntamiento de San Martín de la Vega





Ayuntamiento de San Martín de la Vega

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107



Cód. Validación: 946T3A97ZWSPGESSYLKKS7H3N | Verificación: <http://sammartinodelavega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
6106/2019	El Pleno

GEMA MORON MARIN, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada el 30 de octubre de 2019 se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 6106/2019. Modificación de Crédito. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 39/2019 CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON RTGG



Por la Sra. Secretaria se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, de fecha 23 de octubre de 2019, cuya parte expositiva indica lo siguiente:

"Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, se hace preciso la concesión de un crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Considerando que se ha emitido informe de Intervención nº 743/2019 por el que se informó favorablemente la propuesta de la concejalía."

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, con las intervenciones que después se recogerán, por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 39/2019, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

Alta en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Ec.				

Ayuntamiento de San Martín de la Vega





Ayuntamiento de San Martín de la Vega

164	62201	Cementerio y Servicios funerarios. Edificios y otras construcciones. Obras de ampliación y mejora del cementerio municipal	0,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €
TOTAL			0,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Aplicación económica	Descripción	Euros
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	8.000,00 €
TOTAL INGRESOS		8.000,00 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de ALCALDE-PRESIDENTE, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107



Cód. Validación: 7LHMMHEHGYASNGP9CQJYSN4W | Verificación: <http://sanmartindelavega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2